

EL PERUANO

NORMAS LEGALES

"Año del Sesquicentenario del Natalicio del Almirante Miguel Grau"

Lima, Miércoles 4 de Enero de 1984

Director: Jesús Mimbela Pérez

AÑO. IV — No. 1097

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXONERAN AL INSTITUTO NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL, DE REQUISITO DE LICITACION PUBLICA, PARA ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS, CORRESPONDIENTE A II PARTE DEL PROYECTO "SISTEMA DE TELEVISION EDUCATIVO—CULTURAL DEL ESTADO"

DECRETO SUPREMO N° 097—83—PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Comunicación Social tiene a su cargo la ejecución del Proyecto "Sistema de Televisión Educativo—Cultural del Estado", cuya segunda parte "Sub-Sistema de Fronteras", ha recibido la prioridad del Instituto Nacional de Planificación mediante el Oficio N° 011—83—INP—DGPI del 19 de agosto de 1983;

Que el "Sub-Sistema de Fronteras" ha sido elaborado en coordinación con la Secretaría de Defensa Nacional y ha merecido opinión favorable del Comando Conjunto de la Fuerza Armada;

Que el monto de endeudamiento externo para el "Sub-Sistema de Fronteras", ha sido incluido en el

"Programa de Concertaciones Externas 1983" y su financiamiento ha sido concertado en el marco del Protocolo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Francia;

Que la empresa francesa de participación estatal mayoritaria Thomson CSF y su subsidiaria Laboratoire General Des Telecommunications —LGT—, son fabricantes y proveedores únicos en Francia del equipamiento de televisión requerido por el "Sub-Sistema de Fronteras", por lo cual procede aplicar el inciso d) del artículo 27° de la Ley N° 23556, Ley de Presupuesto del Sector Público para 1983;

Que la condición de proveedor único de la empresa referida está acreditada en función de lo dispuesto en el numeral 3, Artículo VI de las normas sobre Proveedor Unico contenidas en la Directiva N° 002—82—INAP/DIGESNA, aprobada por Decreto Supremo N° 036—82—PCM, del 7 de junio de 1982;

Que mediante Decreto Supremo N° 259—82—EFC, de fecha 3 de setiembre de 1982, se exoneró al Instituto Nacional de Comunicación Social del requisito de Licitación Pública, por el caso de proveedor único para la adquisición de bienes y prestación de servicios, correspondientes al Proyecto "Sistema de Televisión Educativo—Cultural del Estado" de la empresa francesa Thomson CSF y su Subsidiaria Laboratoire General Des Telecommunications LGT;

Que por consiguiente procede conceder similar exoneración a la segunda parte del referido Proyecto, denominada "Sub-Sistema de Fronteras";

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Comunicación Social;

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 28° de la Ley N° 23556, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1983; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1º— Exonérese al Instituto Nacional de Comunicación Social, del requisito de Licitación Pública, por el caso de proveedor único para la adquisición de bienes y prestación de servicios, correspondientes a la segunda parte del Proyecto "Sistema de Televisión Educativo—Cultural del Estado", denominado "Sub-Sistema de Fronteras", de la empresa francesa Thomson CSF y su Subsidiaria Laboratoire General Des Telecommunications — LGT—, en el marco del Protocolo firmado entre los gobiernos de la República del Perú y de la República de Francia, y cuya relación figura en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2º— El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ-ALDANA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

ANEXO

Relación de Bienes y Servicios correspondientes a la Segunda parte del Proyecto "Sistema de Televisión Educativo—Cultural del Estado", denominada "Sub-sistema de Fronteras".

- Transmisores de TV de 10 a 100 W con sistema de antenas y repuestos.
- Equipos de SCPC (Single Channel Per Carrier) para la Estación Principal.
- Equipos SCPC para estaciones TVRO.
- Suplementos para estaciones TVRO.
- Equipamiento de Estudio y Producción TV.
- Instrumentos de medición.
- Servicios de instalación y de supervisión técnica.
- Servicios de entrenamiento.

ENCARGAN CARTERA DEL MITI AL
MINISTRO DE ESTADO EN
DESPACHO DE JUSTICIA

RESOLUCION SUPREMA
No. 0301—84—PCM

Lima, 03 de Enero de 1984

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Estado en el Despacho de Industria, Turismo e Integración, doctor IVAN RIVERA FLORES, se ausentará del país a partir del 4 de Enero de 1984; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 220º de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

Encargar la Cartera de Industria, Turismo e Integración al señor Ministro de Estado en el Despacho de Justicia, doctor ERNESTO ALAYZA GRUNDY, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros.

ECONOMIA, FINANZAS Y COMERCIO

DESIGNAN REPRESENTANTE DE
EFC ANTE COMISION CREADA POR
R.S. No. 554—83—RE

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 001—84—EFC/43.40

Lima, 2 de enero de 1984.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Suprema N° 554—83—RE, de 5 de octubre de 1983, se ha constituido una Comisión Multisectorial que tendrá a su cargo la preparación de la posición peruana en la Conferencia Internacional sobre Población, que ha de tener lugar en agosto de 1984, a convocatoria de las Naciones Unidas;

Que, entre los miembros de la referida Comisión Multisectorial, ha sido considerado un representante del Sector de Economía, Finanzas y Comercio, por lo que debe efectuarse la designación correspondiente;

SE RESUELVE:

Designar representante del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio ante la Comisión Multisectorial creada por la Resolución Suprema N° 554—83—RE, a la doctora GRACIELA FERNANDEZ BACA DE VALDEZ, Jefa del Instituto Nacional de Estadística.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS, Ministro de Pesquería, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.

AUTORIZAN VIAJE A WASHINGTON
EN COMISION DE SERVICIO A DOS
FUNCIONARIOS

RESOLUCION SUPREMA
N° 001-84-EFC/43.40

Lima, 03 de Enero de 1984.

Visto el oficio N° 116—83—EF/98.02, del Banco Agrario del Perú, por el que solicita autorización para el viaje del ingeniero Alejandro de la Fuente Lutterbach, Presidente del Directorio, a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la suscripción, en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo, en la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, del contrato del Préstamo BID N° 125/IC-PE, que ha convenido en otorgar dicho organismo financiero internacional; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N° 23740, del Presupuesto del Sector Público para 1984;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Autorizar el viaje a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, del 4 al 6 de enero de 1984, del ingeniero Alejandro de la Fuente Lutterbach, Presidente del Directorio del Banco Agrario del Perú, para el fin señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2º.— Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán de cargo del Banco Agrario del Perú.

Artículo 3º.— La presente Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación y será refrendada por los Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS, Ministro de Pesquería, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.

RESOLUCION SUPREMA
N° 002-84-EFC/43.40

Lima, 03 de Enero de 1984.

Visto el oficio N° 5478—83—EFC/75.01.1, del Director General de Crédito Público, del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, por el que solicita autorización para el viaje en comisión de servicio del señor Nelson Vera Segura, Sub-Director de Programación de esa dependencia, a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Crédito Público está implantando la mecanización para la administración de la deuda pública, fin para el cual es necesario entrenar al personal en el manejo y control de programas mecanizados a emplearse;

Que el señor Nelson Vera Segura debe de asistir como becario al curso sobre Programación y Política Financieras, a dictarse entre el 13 de enero y el 30 de marzo de 1984, en la referida ciudad de Washington, D. C., bajo el auspicio del Instituto del Fondo Monetario Internacional, entidad que le cubrirá el valor de los pasajes aéreos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley 23740, Anual del Presupuesto del Sector Público para 1984;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Autorizar el viaje en comisión de servicio del señor Nelson Vera Segura, Sub-Director de Programación de la Dirección General de Crédito Público, a la ciudad de Washington, D. C., Estados Unidos de América, del 4 al 12 de enero de 1984, para el fin señalado en el primer considerando de la presente Resolución.

Artículo 2º.— Los gastos de viáticos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán de cuenta del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, sin la limitación a que se refiere el artículo 4º del Decreto Supremo N° 163—81—EFC.

Artículo 3º.— El funcionario autorizado deberá presentar un informe al Director General de Crédito Público sobre la misión encomendada, a más tardar a los quince días de su retorno al País.

Artículo 4º.— Esta Resolución Suprema no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación y será refrendada por los Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.
Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS, Ministro de Pesquería, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.

JUSTICIA

DAN POR TERMINADAS LAS LABORES DE COMISION CONSTITUIDA
POR RESOLUCION MINISTERIAL
No. 417—83—JUS

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 434-83-JUS

Lima, 30 de Diciembre de 1983.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 417-83-JUS, de fecha 16 de diciembre de 1983, se designó una